1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO								
Nombre del Contratista:	MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA			**Identificación:**		**38.212.507**			
Objeto:	GESTIÓN JURÍDICA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD DE PAZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA			**No. Contrato:**		**CPS 158 – 2023**			
Fecha de inicio del contrato:	06	03	2023	**Fecha de terminación del contrato:**		05	10	2023	
Nombre del supervisor (a):	GLORIA ALEXANDRA RESTREPO ALBARRACÍN			**Cargo:**		SECRETARIA DE GOBIERNO			
Periodo del informe:	06-09-2023 al 05-10-2023.	**No. de pago:**	7	**Fecha del Informe:**		17	10	2023	

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO
1	Otorgar respuesta en los términos de ley a los derechos de petición y/o PQRS que presente el personal civil o representante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en razón a los derechos que le asisten.
2	Contestar en término de Ley las acciones de tutelas instauradas en contra de la Unidad, por personal civil o representantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
3	Asesorar al comandante de la Unidad junto con el Asesor jurídico Operacional en el planeamiento de las operaciones a ejecutar en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
4	Capacitar al personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
5	Capacitar personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sobre la medida provisional emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
6	Capacitar personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sobre la sentencia T–1025 del 3 de diciembre de 2007.
7	Realizar seguimiento jurídico a la sentencia T–1025 del 3 de diciembre 2007 y a la medida provisional emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos correspondiente a la comunidad de Paz de San José de Apartadó. Realizar seguimiento diario a la tropa que se encuentra en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
8	Realizar informes acerca de las acciones realizadas y/o estrategias planteadas por el Comando del Ejército, la Oficina Jurídica Integral para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y de las personas que les prestan servicios.
9	Asesorar en la resolución de conflictos entre los miembros de esta Unidad Táctica y la población civil correspondientes a la generación de problemas jurídicos suscitados entre los mismos.
10	Realizar visita trimestral a los representantes de la Comunidad de Paz, verificando la presencia de la tropa y que su comportamiento se ajuste a derecho.
11	Realizar seguimiento a los consejos de seguridad, reuniones interagenciales asistidas por el Comando del Batallón concernientes a la jurisdicción de Paz de San José de Apartadó.

12	Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en la jurisdicción de la comunidad de Paz de San José de Apartado que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la Ley.
13	Verificar que medie orden de captura escrita expedida por Juez Competente antes de realizar procedimientos de capturas en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartado.
14	Asesorar jurídicamente a la Unidad en el cumplimiento del acuerdo suscrito entre el Gobierno Colombiano y el Comité Internacional de la Cruz Roja informando cada vez que se produzca una captura a la seccional más cercana del referido organismo.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.

(Relacionar medios de verificación y acompañar de registro fotográfico).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

No.	Obligación Contractual Ejecutada	Actividades Ejecutadas	Medios de Verificación
1	Otorgar respuesta en los términos de ley a los derechos de petición y/o PQRS que presente el personal civil o representante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en razón a los derechos que le asisten.	Se dio respuesta en los términos de ley a 3 peticiones dentro de los términos	**Certificación**
2	Contestar en término de Ley las acciones de tutelas instauradas en contra de la Unidad, por personal civil o representantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.	Se dio respuesta a 2 acciones de tutela dentro de los términos	**Certificación**
3	Asesorar al comandante de la Unidad junto con el Asesor jurídico Operacional en el planeamiento de las operaciones a ejecutar en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.	Se dio asesoramiento al Comandante de la Unidad, con el Asesor jurídico Operacional, para el debido planeamiento en las operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartado	**Certificación**
4	Capacitar al personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Se dictó capacitación al personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Acta de capacitación – certificación
5	Capacitar personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sobre la medida provisional emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Se dictó capacitación personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sobre la medida provisional emitida por la Corte Interamericana de Derechos	Acta de capacitación – certificación

		Humanos	
6	Capacitar personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sobre la sentencia T–1025 del 3 de diciembre de 2007.	Se dictó capacitación personal militar del Batallón de Infantería No 47 "Vélez" que desarrolla operaciones en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sobre la sentencia T–1025 del 3 de diciembre de 2007.	Acta de capacitación – certificación
7	Realizar seguimiento jurídico a la sentencia T–1025 del 3 de diciembre 2007 y a la medida provisional emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos correspondiente a la comunidad de Paz de San José de Apartadó. Realizar seguimiento diario a la tropa que se encuentra en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.	Se realizo seguimiento jurídico a la sentencia T–1025 del 3 de diciembre 2007 y a la medida provisional emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos correspondiente a la comunidad de Paz de San José de Apartadó. Realizar seguimiento diario a la tropa que se encuentra en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.	certificación
8	Realizar informes acerca de las acciones realizadas y/o estrategias planteadas por el Comando del Ejército, la Oficina Jurídica Integral para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y de las personas que les prestan servicios.	Se realizaron los siguientes informes así: informe No. 015-2023 Acciones para garantizar los derechos a la vida e integridad de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartado y de las personas que les prestan servicios. Informe No. 016-2023 Acciones para garantizar los derechos a la vida e integridad de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartado y de las personas que les prestan servicios.	Certificación
9	Asesorar en la resolución de conflictos entre los miembros de esta Unidad Táctica y la población civil correspondientes a la generación de problemas jurídicos suscitados entre los mismos.	Se dio asesoramiento frente a situaciones que podrían generar conflictos dentro de las relaciones entre los miembros de la Unidad Táctica con la población civil.	**Certificación**
10	Realizar visita trimestral a los representantes de la Comunidad de Paz, verificando la presencia de la tropa y que su comportamiento se ajuste a derecho.	La visita se llevó a cabo el día 08 de julio de 2023 en el salón comunal de la Comunidad de San José de Apartado – acta No. 2023958005980389.	**Certificación**
11	Realizar seguimiento a los consejos de seguridad, reuniones interagenciales asistidas por el Comando del Batallón concernientes a la jurisdicción de Paz de San José de Apartadó.	Se realizó seguimiento a los consejos de seguridad, reuniones interagenciales asistidas por el Comando del Batallón concernientes a la jurisdicción de Paz de San José de Apartadó.	**Certificación**

12	Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en la jurisdicción de la comunidad de Paz de San José de Apartado que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la Ley.	Se brindo asesoría según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en la jurisdicción de la comunidad de Paz de San José de Apartado que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la Ley.	**Certificación**
13	Verificar que medie orden de captura escrita expedida por Juez Competente antes de realizar procedimientos de capturas en la jurisdicción de la Comunidad de Paz de San José de Apartado.	Se verificaron las órdenes de captura las cuales fueron expedidas por autoridad competente.	**Certificación**
14	Asesorar jurídicamente a la Unidad en el cumplimiento del acuerdo suscrito entre el Gobierno Colombiano y el Comité Internacional de la Cruz Roja informando cada vez que se produzca una captura a la seccional más cercana del referido organismo.	Se asesoro a la Unidad en el cumplimiento del acuerdo suscrito entre el Gobierno Colombiano y el Comité Internacional de la Cruz Roja informando cada vez que se produzca una captura a la seccional más cercana del referido organismo.	**Certificación**

No.	**3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.**	**JUSTIFICACIÓN**

4. LOGROS Relacione experiencias positivas, significativas del desarrollo de las actividades programadas
Se logro brindar un acompañamiento más cercano a los integrantes de la comunidad de paz de San José de Apartadó en materia de Derechos Humanos, así con el acompañamiento a las actividades militares realizadas en la zona a fin da garantizar la protección de los derechos humanos.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Relacione los principales riesgos que se presentaron para el cumplimiento de las obligaciones

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el**	**Valor Pagado**

		aporte	
SALUD	9455038695	SEPTIEMBRE-2023	$259.700
PENSION	9455038695	SEPTIEMBRE -2023	$332.400
ARL	9455038695	SEPTIEMBRE -2023	$10.900

No. De Anexos entregados: 4

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Firma del Contratista

Nombre y Firma
Apoyo a la Supervisión
Vo. Bo.
Fecha

GLORIA A. RESTREPO ALBARRACÍN
Supervisor
Vo. Bo.
Fecha